

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1633-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1633.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Buenos días. Los que estén de acuerdo con la propuesta de agenda para el día de hoy, sírvanse manifestarlo.

Los 8 miembros del Consejo están a favor de la agenda.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación la propuesta de agenda para la sesión 1633. 2. Revisión y aprobación del acta 1632. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 142. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 57, 145, 238, 239 y 240. 6. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación, del Programa PGR-08. 7. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación, del CONV-I-06 y CONV-I-07. 8. Análisis de la Propuesta del Reglamento de CONESUP y su relación con SINAES. 9. SINAES-AI-055-2022: Solicitud de propuestas de estudios de auditoría para el plan de trabajo correspondiente al año 2023.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1632.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Vamos al acta a 1632, si no hubiese observaciones se procede a votarla. Los que estén a favor, sírvase a manifestarlo.

Se aprueba el acta 1632 con la abstención del Ing. Walter Bolaños Quesada por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Yo conversé con don Ronald en relación con la invitación que se le hace a él sobre la participación que tuvimos en RIACES en la reunión presencial en Cartagena, los contactos que se establecieron y la posterior invitación que se le hace a don Ronald como Vicepresidente destinada a participar en el Comité Académico. En algún momento,

nosotros planteamos la posibilidad de que fuera un punto de agenda, pero más pragmáticamente, para ser más ejecutivo conversé con don Ronald y vimos que lo más conveniente era que prácticamente avaláramos la participación de Ronald, es una primera reunión, a partir de ahí, él nos traerá un informe de cuáles son las tareas que tendrían que asumirse por parte de SINAES, y particularmente, de Ronald. De tal suerte que, yo les pediría que avaláramos esa participación. No es necesario votarlo, pero que estuviéramos de acuerdo en que don Ronald nos representara a como nos representó presencialmente, nos representara en este comité académico. Pasaría al punto de informe de los miembros. No sé si hay algún informe por parte de alguno de ustedes. No hay informes. Pasaríamos entonces, al informe de la Dirección Ejecutiva.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. El viernes pasado, esta Dirección, la Asesoría Legal, la Directora de la DEA y la Gestora Curricular nos reunimos con don Juan Ricardo Wong, Director Ejecutivo de CONESUP, y entre otras, le solicitamos una ampliación del plazo para presentar las observaciones al reglamento, en ese momento, nos indicó que nos podía dar plazo hasta el hasta el 18. También, les planteamos algunas inquietudes generales sobre el reglamento que se discutirá hoy en día.
2. ANECA nos envía una invitación para el próximo 17 de noviembre, ellos van a tener una presentación de un programa de capacitación Técnica e Innovación de ANECA en alianza con UNESCO – IESALC, integrada en el marco del Plan INTERCONECTA que es de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Este programa INTERCONECTA, yo se los había comentado producto de la visita de Santander que fue presentado ahí, y bueno, por un tema de horario vamos a buscar la grabación, una vez que esté disponible, porque la idea es que justamente América Latina pueda aprovechar este programa que ellos están lanzando.
3. La Escuela de Educación Técnica del Tecnológico y el COLYPRO están invitando al SINAES a un encuentro que se denomina El Perfil del Docente del Siglo XXI. Es una actividad presencial que se va a llevar a cabo el 29 de noviembre y SINAES tendrá su representación.

Artículo 4 . Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 142.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hoy tenemos dos procesos de acreditación y empezaremos con el proceso 142, este se vio en la sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2022. Abriría la discusión al respecto, doña Laura, si nos hace la contextualización.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Este el proceso 142, tal vez, para que ustedes tengan algunos elementos, se hizo una corrección en el insumo, porque el porcentaje de cumplimiento en resultados decía 53% y es el 100%. Ellos cumplen con el 100% de los criterios y con un 88% de los de los estándares.

El equipo reporta que se identificaron 8 logros completos en el compromiso de mejoramiento y 4 aspectos que corresponden a logros parciales. Los logros parciales se refieren a la incorporación de personal administrativo, mejoras en infraestructura, la publicación científica y la mejora en el clima de trabajo.

Ellos señalan además que, de los aspectos que no se cumplen, se explica que las mejoras de infraestructura y el aumento del personal no es algo que dependa de la Escuela, eso está detallado en el informe.

La investigación ha aumentado, aunque no se alcanza los niveles de publicación que se establecen en el modelo y al final del insumo del informe final, si ustedes lo recuerdan, el equipo de evaluadores recomienda la reacreditación de la carrera.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Ya doña Laura prácticamente planteó lo fundamental. Yo creo que, es un informe o un proceso bastante positivo, de hecho, ellos cuando hacen la recomendación final hacen toda una exposición de la fundamentación por la cual ellos recomiendan la reacreditación de la carrera, ustedes lo tienen por ahí.

De lo más importante, lo del personal académico con un perfil idóneo, altamente especializado, la revisión e implementación del plan de estudios que generó una mejora importante y lleva el plan acorde con las tendencias internacionales, como lo plantean ellos por acá, un crecimiento importante en la parte de investigación y extensión con proyectos importantes. En la parte de los recursos, la biblioteca ha sido gestionada de manera adecuada, la infraestructura suficiente en calidad y hay un mantenimiento continuo y la construcción de un nuevo edificio que subsanó las debilidades detectadas en el primer proceso, además de, la alta satisfacción que plantean tanto graduados como empleadores. Yo creo que eso resume, la razón por la cual los pares recomiendan esa reacreditación. Si bien ellos, como lo planteó doña Laura, tienen más o menos como un 65% de cumplimiento total del compromiso de mejora, nos deseáramos para todos ese el resultado.

Yo creo que, ellos están trabajando comprometidos con el proceso de acreditación, y en realidad, revisando los aspectos de logro parcial tampoco son aspectos absolutamente medulares, por cuanto así se plantea acá. Así que, con un 100% criterios como lo plantea doña Laura y un 88% de estándares, además de que, no hay observaciones de la carrera al informe de pares, yo creo que, es suficiente razón, por lo menos, personalmente considero que la carrera debe reacreditarse.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más para agregar a lo que ya se dijo, de los 13 aspectos del compromiso de mejoramiento, 8 tienen un nivel tres de cumplimiento y 5 están en nivel dos. Cuando yo les consulté, cómo veían ellos las posibilidades de cumplimiento, dijeron que en general, por lo menos, aquellos aspectos que dependían sobre todo de la carrera y no de otras instancias, son de muy pronto cumplimiento en el corto plazo.

Además, yo quisiera destacar que, es la primera vez que yo veo una carrera con 8 sobresalientes en su calificación, eso me parece excepcional y digno de tomar en cuenta. Otra cosa que también mencionaron los pares durante la presentación que no estaba dentro del informe, es la necesidad de solicitar también a la carrera que avance hacia la licenciatura en la propuesta de titulación, con la intención de que los egresados tengan mejores posibilidades de ubicación laboral y mejores posibilidades de desarrollo profesional, una vez que, salgan de la carrera. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

La carrera es muy buena, es excelente, pero tiene puntos de mejora indiscutiblemente y, los voy a señalar, porque creo que es conveniente que ellos los tengan presentes. Primero es la definición e implementación de estrategias para disminuir la sobrecarga de tareas y la ampliación de jornadas en el equipo docente y administrativo, es una recomendación de los pares, pero ellos dicen tramitar y eso es imposible, no es una tramitación, es una negociación lo que hay que hacer ahí y es bien ardua, pues solo el 35% de los profesores está en propiedad.

La segunda recomendación sería evaluar las posibilidades de crear una licenciatura en docencia que permita responder a las demandas del mercado, así lo señalan los pares. El fortalecimiento de la producción del conocimiento, las publicaciones indexadas y por ende, la investigación. Yo no le puedo pedir una carrera a nivel de bachillerato que crezca en

investigación, tiene que ser una carrera de licenciatura, por lo tanto, estoy de acuerdo en esa recomendación que hacen los pares.

La tercera tiene que ver con diseñar e implementar una estrategia que identifique y atienda los principales motivos por los cuales la carrera no cuenta con un ambiente laboral adecuado. Eso se lee en tres momentos del informe, que hay un ambiente laboral que mejorar.

La otra tiene que ver con recomendaciones curriculares que hacen los pares y es la actualización de la bibliografía de todos los programas de los cursos, porque está desactualizada y con varios años de desactualización.

La quinta, la habilitación del edificio educativo, que aparentemente todavía no está del todo terminado o ejecutado.

Como sexta, el diseño e implementación de estrategias que permitan la actualización docente. Aparentemente, en el ámbito de la docencia falta más análisis, investigación y construcción teórica sobre la misma profesión.

Y como séptima, el fortalecimiento de la investigación y de la acción social, se señala que han hecho mucha acción social, pero se requiere fortalecerla sobre todo la investigación para poder trascender una carrera que es de nivel de bachillerato. Esas son mis recomendaciones y estoy de acuerdo con la acreditación.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo estoy de acuerdo con la calidad de la carrera. Si hay un tema que me gustaría que analizáramos, es cierto lo que plantea doña Marta de que los pares hacen recomendaciones. Sin embargo, a mí también me llamó la atención que los pares no hacen ninguna recomendación para incluir en el compromiso de mejora, ellos dicen que está completo. Entonces, lo que yo quisiera es que tuviéramos seguridad de que esas cosas que plantea doña Marta o algunas otras cosas ya están incluidas en el compromiso de mejora, para no estar solicitando algo que la carrera ya reconoció e incluyó. Esto es algo que debiéramos tal vez revisar rápidamente, solicitarle al Gestor que lo haga, que revise el compromiso para ver si esos 5 o 6 puntos que son importantes que los pares mencionan ya están incluidos en el compromiso de mejora, porque también creo que, es la primera vez que yo veo un equipo de pares que no hace ni una ni una sola recomendación para incluir en el compromiso de mejora. Entonces, tengamos ese cuidado a la hora de hacer nuestra recomendación en el acuerdo que tomemos. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Procedemos entonces a votar. Los que estén de acuerdo con la acreditación, en este caso sobre reacreditación del proceso 142, sírvanse manifestarlo.

Los 8 miembros del Consejo votan a favor de la reacreditación del proceso 142.

Doña Laura, sería importante que conversáramos con Angélica para hacer ese chequeo que está planteando don Gerardo sobre recomendaciones, por favor.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Danza, Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 8 de noviembre de 2026.

2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Danza contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, atender las debilidades y acciones de mejora consignadas en el Compromiso de Mejora, además, los siguientes puntos:
 - Definición e implementación de estrategias para disminuir la sobrecarga de tareas y las ampliaciones de jornada en los equipos de docentes y de personal administrativo.
 - En el ámbito curricular además de lo señalado en el Compromiso de Mejora se debe actualizar la bibliografía de los programas de los cursos.
 - Evaluar y decidir en relación con las posibilidades de crear una licenciatura en danza que permita: responder a las demandas del mercado, el fortalecimiento de la producción científica indexada (publicaciones) y, por ende, el fortalecimiento de la investigación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de noviembre de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de noviembre de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro

de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5 . Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 57, 145, 238, 239 y 240.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al siguiente proceso, decisión de acreditación que son los procesos 57 y 145, 238, 239 y 240. Eso se vio en la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2022, acta 1617.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Señalar que los procesos 238, 239 y 240 vienen por primera vez a decisión de acreditación y los procesos 145 y el proceso 57, uno es una primera reacreditación y otro es una segunda reacreditación. En ambos casos se cumple con el 100% de los estándares y de los criterios. En el compromiso de mejoramiento señalan los evaluadores que es adecuado y pertinente, se están cumpliendo poco a poco, así lo señalan. También, se han detectado ciertas debilidades. Hay presupuesto para la construcción del gimnasio que solicitaban. Hay un compromiso económico para la creación de un laboratorio de investigación y natación. Se habla sobre el mejoramiento y el incremento del número de profesores, de investigadores y docentes. También señalan que, están mejorando los convenios de estancias de los profesores universitarios.

Cuando se habla de la decisión de acreditación que ellos recomiendan acreditar, mencionan una serie de aspectos como la creación de mecanismos formales que fomenten la participación y la interacción de los graduados y empleadores con las carreras, la construcción de un gimnasio multiusos o la revisión de contenidos entre el Bachillerato y la Licenciatura en Promoción de la Salud, la revisión de los mecanismos de retención del talento académico y la identificación del rezago en estudiantes para abrir cursos remediales. También, hablan sobre el análisis de la equidad de género en el personal académico, así como, que se procure la capacitación del profesorado en la metodología de aula invertida. Se señala la revisión de la flexibilidad curricular para que se evite la seriación de unidades de aprendizaje y mencionan cinco recomendaciones que se encuentran en el informe para que lo tengan en consideración. Y bueno, les mencioné que ellos recomiendan acreditar las carreras.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

También estas carreras se ven bastante bien, ya cumplen con el 100% de los criterios, el 100% de los estándares y no tienen ni un solo deficiente, ni un solo insuficiente, solamente 11 aceptables y los demás son 147 criterios calificados de suficiente. En efecto, ellos hacen 10 recomendaciones al compromiso de mejoramiento, pero como iba leyendo doña Laura, hay muchas recomendaciones que son de tipo curricular, que yo diría que, las podríamos encerrar en una sola recomendación y lo demás, sí especificarlo, entonces, saldrían aproximadamente unas 4 recomendaciones que podríamos utilizar para la toma del acuerdo y donde se diga que esas son nuestras recomendaciones.

En relación con el cumplimiento del compromiso mejoramiento, ellos tenían 23 aspectos de los cuales 20 están calificados con un nivel 3 y solamente 3 con un nivel 2 y en proceso de cumplimiento.

Por lo tanto, no hay objeción y todo lo demás es muy aceptable en relación con estas carreras, por lo cual, al igual que el criterio de los pares que solicitan la acreditación, también, me parece que debería ser nuestra posición, al menos yo estoy de acuerdo, por supuesto, con la reacreditación de carreras tan también calificadas. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo también estoy de acuerdo con la acreditación. Yo conozco estas carreras muy de cerca y son muy buenas.

Pero, tengo una gran preocupación con los conglomerados y lo vuelvo a señalar ¿cómo cuatro carreras todas están al mismo nivel, todas son evaluadas en el mismo nivel y que no hayan diferenciaciones? Eso me llama muchísimo la atención, creo que las carreras tienen puntos en común muy buenos, pero tendrán que tener sus diferencias también, y en eso, hago un llamado de atención.

Entre las recomendaciones que yo haría de todas las que hacen los pares, sería el mantener las negociaciones para la ampliación del número de funcionarios administrativos, y no indicar que se amplíe el número, porque nosotros no podemos señalar eso tal cual, en estos momentos en que están las universidades. La otra, a nivel curricular indicaría las siguientes, establecer las razones de las dificultades que se generan en el estudiantado con el uso de la metodología aula invertida, la flexibilización curricular, la internacionalización curricular, la revisión del contenido entre bachillerato y licenciatura, sobre todo, en promoción de la salud, serían las observaciones a nivel curricular. Luego, establecer mecanismos en la carrera para asegurar la retención del talento académico. Y lo otro tiene que ver con el fortalecimiento y diversificación de la investigación en las carreras, lo que pasa es que a nivel de bachillerato no lo podríamos plantear, sería a nivel de licenciatura; aumentar la capacitación y la actualización del personal docente en didáctica universitaria y aula invertida, a este asunto del aula invertida hay que prestarle pensamiento, porque tanto lo ven como un reto los estudiantes como el profesorado y, aparentemente, no hay la suficiente capacitación del profesorado. La socialización de los resultados de las consultas que se hacen a las distintas poblaciones vinculadas a la carrera, la identificación de la población estudiantil rezagada y establecer las estrategias para su atención, porque no es solo identificarlos, la identificación es fácil, pero cuáles son las estrategias de atención, ese es el mayor reto. Incrementar la participación de las mujeres en los equipos docentes, esto es fundamental, a mi criterio. Facilitar y promover la organización estudiantil. El establecimiento de estrategias de seguimiento a la población graduada.

Yo me aparto de un criterio de los pares que tiene que ver con medir el impacto social y educativo de los programas y proyectos, eso imposible para una carrera. La evaluación de impacto es una de las evaluaciones más complejas, y desde una unidad académica es muy difícil hacerlo, si acaso, podrá evaluar los efectos o resultados de los programas y proyectos, pero no el impacto, porque hay que tener grupos de comparación, es demasiado complejo y esa es una recomendación de la cual me aparto. Estoy de acuerdo con la reacreditación. Gracias.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Al igual que doña Marta, siempre me queda la duda de esa calificación del conglomerado en sí, o sea, de cada una de las carreras son cinco, y yo digo, 100 en criterios y en estándares. Entonces, siempre me queda la duda de esa calificación conjunta, eso, por un lado. Por lo demás, en la exposición que nos hicieron los pares, ellos en realidad, hacen toda una serie de planteamientos desde, por ejemplo, que el informe de evaluación fue muy bien presentado, que los egresados están muy satisfechos con la carrera cursada, que la universidad está absolutamente consolidada y con un equipo de dirección entre director y

subdirector que manejan muy bien la gestión administrativa, hay una propuesta por ahí de nuevas instalaciones que yo creo que, en el momento que vivimos no sé hasta qué punto eso será factible.

Hay algo que me llamó la atención en la parte del cumplimiento del compromiso de mejora en las carreras que aplique, que había horizontes de hasta 2026. Yo creo que eso es algo que tenemos que tener cuidado en el compromiso que ellos presentan, o sea, no puede ser que haya aspectos que se cumplirían hasta el 2026, entonces, ¿qué pueden decir los pares? Que sí, que van avanzando, pero bueno, no se ha cumplido.

Como también, lo de actividades que son permanentes, y que no tienen fecha de cumplimiento, sino que, simplemente se mantienen en el tiempo. Yo creo que eso también nos trae en algún momento algún problema. Sí, recuerdo que el par español decía que la revisión in-situ sería mucho mejor, como lo han dicho diferentes pares.

También, los pares hablaban de que los estudiantes dicen que hay una repetición de contenidos en algunos de los cursos, que habría que ver si eso está dentro del compromiso de mejora y algunos otros elementos que ya doña Marta y doña Lady plantearon.

Finalmente, la carrera hace una observación al informe pares en cuatro aspectos específicos, que yo creo que, si existen ya las evidencias como ellos lo plantean acá, no debería ser incluido en el compromiso y es lo referente a los beneficios que podrían acceder, según ellos lo planteaban solo el personal de tiempo completo, lo cual ellos dicen que efectivamente, no es así. La carrera dice que, también los interinos tienen posibilidades de acceder a beneficios, ayudas económicas, pasantías, posgrados, etcétera.

Luego, la parte de retención del talento humano, ellos también plantean en la devolución que hay un plan de fortalecimiento y estabilidad laboral que se encuentra vigente y que persigue ese propósito. Luego, la parte de aumentar jornada administrativa, que nosotros tratamos de que ese tipo de cosas no se den, obviamente, ellos lo plantean en razón de las condiciones económicas y presupuestarias que tienen. Otra parte del servicio de fotocopiado para el estudiante, que ellos tienen una política de cero papel, van hacia eso en la que se ha habilitado un espacio en la Asociación para que haya ese equipo de fotocopiado.

En general, bien importante lo del Compromiso de Mejora para que nosotros después no estemos diciendo que ellos no cumplieron, porque si es permanente es permanente y la idea es también que haya esa claridad, que es permanente o que tiene un tiempo determinado, donde nosotros valoremos si efectivamente, ellos cumplieron o no con ese Compromiso de Mejora. Por lo demás, de acuerdo con la acreditación y reacreditación según corresponda.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Dos comentarios. Uno con respecto al planteamiento del Compromiso de Mejora. Una vez más tendré que manifestar que mientras no haya una instancia que revise el Compromiso de Mejora Final, todas estas preguntas que estamos haciendo y recomendaciones quedan totalmente en el aire. Porque insisto, la universidad presenta un Compromiso de Mejora Final que nadie revisa, se guarda dentro de la documentación, y después nosotros, por lo menos como miembros del Consejo, nos llevamos las sorpresas que Sonia está planteando y otras más. Urge dentro de las cosas que estamos viendo, volver a hablar del Compromiso, de Mejora, de su importancia, si le damos esa importancia, como creo que todos consideramos que es el mecanismo para poder dar seguimiento a un proceso de mejora, debe ser claramente entendido por nosotros y por la universidad. Eso en este momento no se está dando y urge que lo analicemos.

Con respecto a los conglomerados, tengo entendido de que, aunque cinco carreras se presenten como conglomerados, la evaluación debe hacerse de forma individual. Eso, me ha quedado a mí claro y la presentación del informe debiera ser de la misma manera. Yo he visto tal vez, uno, dos o tres informes nada más de conglomerados, en donde los pares de alguna manera se acercan a eso. Recuerdo una en donde, claramente, ellos van hablando carrera por carrera y mencionan algunas ventajas que puedan tener, pero pareciera que,

aunque tal vez esta evaluación se haga individual, en los informes que recibimos y en la recomendación de los pares, no queda claro. Uno tendría que asumir que una recomendación es para las cinco, uno tendría que asumir que una fortaleza es para las cinco, porque así es como se plantea. Y creo que ese no es el espíritu de los conglomerados, si bien es cierto las carreras se presentan en un único proceso, la evaluación se hace de manera individual de cada una de las carreras. Y aún más, en un proceso de conglomerado, nosotros podríamos acreditar unas y no acreditar otras de acuerdo a lo que los pares nos propongan. Aquí, ya esto no es un conglomerado, pareciera que es un “paquete”, entonces, todo lo demás lo tenemos que aprobar por un “paquete”, y que conste, esto no es que no esté claro para nosotros ni para SINAES, está claro y así está planteado.

Y volviendo un poco a lo que debiera ser nuestra responsabilidad, primero volvemos también a otro tema, los pares tienen que tener muy claro que eso debe ser así, para que así hagan su análisis y así hagan su informe, y si el informe no viniera de esa manera, nosotros tendríamos que rechazarlo o no recibirlo, si nos queremos ir por esa línea de asegurarnos de que cada una de las carreras sea analizada de forma individual.

Estoy de acuerdo con la acreditación y la reacreditación de las carreras en este caso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

En relación al tema de las carreras, tal vez doña Laura me ayuda a clarificar. Lo que es real es que, esta carrera está en un proceso en el cual pasa porque tiene los planes terminales de dos bachilleratos a un bachillerato, y luego, ese bachillerato tiene dos salidas de licenciatura, es decir, aparecen cinco en ese momento porque hay dos planes terminales que se fusionan en un bachillerato únicamente, que es el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, los procesos 57 y 145, se resumen en ese bachillerato. Obviamente, está el compromiso previo con los estudiantes que estaban en los procesos que les acabo de mencionar y se declararon como planes terminales y tendrán que terminarlos, no me acuerdo cuando era que estaba el plan terminal, pero en esencia esto es un bachillerato con una licenciatura que tiene dos salidas, que es Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo y Ciencias del Deporte con Énfasis en Salud. Pero, efectivamente, ahora aparecen cinco porque hay dos planes semanales, pero en esencia serán un bachillerato con dos salidas de licenciatura. Eso quería mencionarlo porque está en el documento.

La otra cosa es con el Compromiso de Mejora y lo de la construcción de instalaciones, eso me parece un compromiso complejo. Se menciona que hicieron recursos, pero complejo porque es un compromiso que no solo asume la escuela, sino que afecta a la institución en general, a las finanzas institucionales, sin mencionar que ellos han tenido un desarrollo e infraestructura impresionante. Está esta carrera fue una de las carreras que fue beneficiada por el Banco Mundial en lo que tiene que ver en infraestructura, entonces, ese ítem hizo que se fortaleciera muchísimo.

También estoy de acuerdo, por supuesto, con la acreditación y la reacreditación.

Sometería a votación que es una primera reacreditación del proceso 145, una segunda reacreditación del proceso 57 que son los planes terminales y acreditaciones, el 238, 239 y 240. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Los 8 miembros del Consejo votan a favor de la reacreditación de proceso 145 y del proceso 57, así como, por la acreditación de los procesos 238, 239 y 240.

Dr. Ronald Álvarez González:

Con respecto al proceso anterior, cómo vamos a concretar todas las observaciones que se hicieron sobre las recomendaciones del Compromiso de Mejora, tal y como lo hicimos en el anterior a este, ver si el gestor de la carrera nos ayudará con eso para incluir todas las observaciones que hicimos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo estoy partiendo del hecho, doña Laura, de que existirá una última revisión por parte del gestor, en lo que tiene que ver con ese compromiso, pero si no, tendríamos que hacerlo nosotros en la próxima acta cuando cuándo la recibamos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Las observaciones quedan en el acta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Por lo general, alguno de ustedes le envía a Marchessi ese levantamiento de las observaciones, que es lo que va en la decisión de acreditación. En realidad, nunca se ha hecho de esa manera, con la excepción de la anterior, que sí fue la observación que hizo don Gerardo, que no había observaciones al compromiso, pero en este vienen las recomendaciones. Entonces, usualmente es secretaría quien hace ese levantamiento de decisión de acreditación con las observaciones que ustedes han señalado.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo le puedo colaborar a Marchessi con los dos procesos, en ese sentido.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación; Bachillerato en Promoción de la Salud Física; Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano; Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo y Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Salud, Universidad Nacional, Sede Central Campus Omar Dengo y Campus Benjamín Núñez, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 8 de noviembre de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias del Movimiento y del Deporte contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, atender las limitaciones y acciones de mejora señaladas en los compromisos de mejora y, los siguientes puntos:
 - En atención a que los planes de estudios de las tres carreras se encuentran desactualizados se debe prestar especial énfasis a su actualización contemplando además: la descripción de los referentes universales y las corrientes del pensamiento que fundamentan el Plan de Estudios, establecer las dificultades que se generan en el estudiantado con el uso de la metodología “aula invertida”, la flexibilidad curricular, la internacionalización curricular, revisión de contenidos entre bachillerato y licenciatura en el área de promoción de la salud.
 - Revisar los programas de los cursos y establecer la concordancia entre las estrategias metodológicas y las estrategias evaluativas de cada uno de los cursos.

- Diversificar la investigación abarcando las otras áreas del plan de estudio de manera armónica y, valorar los resultados de la investigación en cuanto a identificar cantidad de estudiantes participantes, población beneficiaria, grado de satisfacción de “los usuarios”, entre otros.
 - Establecer mecanismos para retener el talento humano.
 - Identificar el rezago en estudiantes para abrir cursos remediales.
 - Procurar la equidad de género en el personal académico.
 - Aumentar la capacitación y actualización del personal docente en didáctica universitaria y aula invertida”.
 - Facilitar y promover la organización estudiantil.
 - Crear mecanismos formales permanentes, que fomenten la participación e interacción de los graduados y empleadores con las carreras.
 - Mantener las negociaciones para lograr la ampliación del número de funcionarios administrativos.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a las carreras que:
 - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de noviembre de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de las carreras.
 - Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de noviembre de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que

establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificados de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
10. Solicitar a las carreras presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de las carreras o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a estos procesos de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación, del Programa PGR-08.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos a la solicitud de prórroga del programa PGR-08.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

El insumo es bastante clarito, hay una solicitud de prórroga que está suscrita por la Directora de la Maestría, que es la Dra. Adriana Venegas Oviedo, y lo que ellos solicitan son 45 días hábiles para entregar el informe de autoevaluación, el 13 de diciembre del 2023. La solicitud dice literalmente, la incidencia por la emergencia sanitaria vivida en el país por Covid19 en los últimos años, periodo en el que el postgrado ha tenido que concretar los esfuerzos, primero, en la debida atención del proceso educativo y de gestión del programa desde la virtualidad de trabajo remoto, y segundo, en las acciones académicos administrativos relativas al regreso paulatino a la presencialidad con mayor medida en los recientes ciclos lectivos. Ellos habrían tenido que presentar el informe el 12 de octubre y lo que solicitan es que se les permita presentar el 13 de diciembre del 2022.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que por el período que ellos solicitan y por dónde vamos, prácticamente lo que faltaría es un mes. Yo diría que no hay ningún inconveniente en dar la prórroga.

Lo que me preocupa sobremanera es la fecha de solicitud de esa, porque hay una carta donde el SEP envía a la Rectoría esa solicitud y la carta está enviada el 14 de octubre de 2022, o sea, dos días después de que se venció la fecha en la que ellos deberían haber enviado el informe, y por consecuencia, la Rectoría también envía esa solicitud al final con fecha 19 de octubre del 2022. O sea que, cinco días posterior a que se venció esa prórroga. Yo diría que las solicitudes de prórroga deberían enviarse al SINAES con la suficiente antelación como para que nosotros revisemos y enviemos una respuesta oportuna. Porque ¿qué pasa si en este momento nosotros no aceptamos esa prórroga? Ya se le pasó un mes a la carrera, en que debió haber presentado el informe. Para que tomemos las medidas del caso, también en relación con la respuesta que se le vaya a dar a la universidad. Gracias.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Me parece que, en algún momento, se había planteado una fecha máxima para poder presentar esas prórrogas, pero ahorita no recuerdo si eso está vigente, si lo habíamos hablado y me parece que un que hay un acuerdo al respecto, pero como les digo, habría que ver, tal vez doña Laura recuerde como está eso. Sí me parece totalmente anómalo, la forma en que se presenta está esta solicitud de prórroga. Yo creo que, si existe, deberíamos llamar la atención al respecto, y si no existe, pues incluirlo en un acuerdo. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Definitivamente, de acuerdo a lo que dice doña Lady, pareciera que la solicitud fue extemporánea, independientemente de que estemos o no estemos de acuerdo con cederla.

A mí me parece que el tiempo es poco. Sí, creo que debemos fijar ¿cuáles son las razones para conceder este tipo de prórroga? En algún momento determinado y está en un acuerdo del Consejo, se establecieron cuáles iban a ser las razones, y realmente, eran muy pocas las que eran válidas, más bien, muchas no las aceptábamos, las cuales estamos aceptando algunas ahora.

Yo sé que el tema de la pandemia ha sido un tema que causó una disrupción en el funcionamiento de las universidades, de las carreras, pero yo creo que, debe haber un punto de hasta aquí, ¿hasta dónde vamos a seguir recibiendo nosotros solicitudes que tengan que ver con la pandemia? Es claro que la disrupción probablemente va a llevar dos o tres años a que las carreras se acomoden. ¿Vamos a dar todo ese tiempo? Yo creo que debemos tener una claridad. Pero sí me preocupa, yo creo que si aceptamos conceder la prórroga debe haber una llamada de atención a la carrera, debe haber una nota diciendo que el procedimiento no fue el correcto e indicándole a la carrera cuál es ese procedimiento. El hecho de que la presenten en una fecha posterior a cuando debieron haberla presentado casi que podríamos no admitirla. ¿Qué pasaría si no la admitimos? Bueno, que ya la carrera no lo presentó, por tanto, pierde la acreditación. Pareciera que eso es a lo que nos llevaría. Hemos sido flexibles en otros casos, creo que podemos serlo nuevamente, pero sí me preocupa el hecho de que nos hagan estas solicitudes como diciéndonos “¿qué les queda?”. A probarlo, porque ya de por sí ya no la presentamos, es un poco lo que lo que me parece y no creo que debiera ser así.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo le quisiera consultar a Kattia, si por procedimiento nosotros podríamos aceptar algo que ya se venció, existiría esa duda, si yo puedo darle cierta retroactividad procedimentalmente hablando, o sea, yo no estoy metiéndome aquí en el fondo. Si procedimentalmente, yo puedo efectivamente, echarme para atrás en términos de tiempo para dar una prórroga cuando ya se me venció el tiempo de presentación de lo que tenía que presentar.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Técnicamente, en ese ejemplo que usted da no hay prórroga, porque la prórroga se solicita con anterioridad al vencimiento del plazo, sino no es prórroga. Lo importante aquí son tres puntos básicamente, primero que, en el 2018, se había tomado un acuerdo por el Consejo donde se establecían las condiciones que se requería para poder solicitar prórroga y que, se tenía que solicitar la prórroga seis meses antes del vencimiento de la fecha de acreditación. En el 2021, se revoca ese acuerdo y se dice que no hay trámite de prórrogas, SINAES en este momento, no tiene ninguna opción de prórrogas y las carreras tienen tiempo para entregar su informe de autoevaluación el día hábil después o siguiente a la fecha de vencimiento de su acreditación. Por vía de excepción, se tomó un acuerdo, creo que se fue este año para varias carreras de la UCR por vía de excepción de acuerdo a lo que se había planteado la universidad. Pero en términos generales, en este momento, SINAES no cuenta con plazos preestablecidos para la entrega de prórrogas y pareciera que se podrían otorgar por vía de excepción, como se hizo con la UCR, y efectivamente, tiene que ser antes del vencimiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y había particularidades en la excepción.

Licda. Kattia Mora Cordero:

En esa sección de la universidad, ellos plantearon toda una argumentación que se derivaba justamente de la pandemia.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, pero en términos generales, nosotros no definimos cuáles eran.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, señor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Ya una carrera perdió la acreditación porque se le pasó el tiempo de prórroga, eso fue hace algunos años, no es cercano. Yo no estaba aquí. Y creo que debe haber un trato igualitario. Creo que, si a una carrera se le niega la acreditación porque no pudo entregar el informe en el debido tiempo, no le podemos permitir a ninguna otra carrera que lo haga, a no ser que sea por una excepción, como lo hicieron las carreras de la salud de la UCR.

Quiero preguntarle a doña Kattia si la carrera en este momento pierde la acreditación porque no ingresó a su debido tiempo, dado que, todavía está vigente el acuerdo de que no hay ampliaciones. Pero esa carrera tiene el informe listo, lo presenta en diciembre y entra en diciembre al SINAES. Entonces, ahí lo que afecta es al grupo de estudiantes que se va a graduar de octubre de este año hasta cuando este Consejo apruebe la acreditación, quedan esos estudiantes sin acreditación, pero por lo demás, la carrera puede hacer presentación y punto. ¿Cómo hacemos nosotros para chequear que ese grupo de estudiantes no sale con el certificado con la indicación de que la carrera está acreditada? Es una consulta. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Nada más quería hacer la aclaración de que la aprobación que habíamos hecho sí tenía una particularidad, es que era en tema de las carreras en el área de la salud que tuvieron una situación muy particular, en donde los profesores estuvieron atendiendo temas de la pandemia, etcétera, y que eso, fue básicamente el criterio que nos llevó a en ese caso es tomar una decisión.

Este no pareciera ser el mismo caso por el área, es una disrupción que tuvieron todas las otras carreras, pero que si quería aclarar eso.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

Son complicados estos casos, a mí me parece que están pagando las personas más vulnerables del sistema y a las que más le interesaba la acreditación. Me parece tremendamente injusto. Si esto es que en diciembre van a estar acreditadas y por un corto plazo quedan estos jóvenes afuera, me parece sumamente injusto. No es la universidad, son ellos. Ellos son la razón de ser de la acreditación. Bueno, al menos, ese es el espíritu de SINAES.

Yo si sé que nosotros estamos en potestades de tomar decisiones justificadas bajo el espíritu de cuál es la ley y qué es lo que se trata, yo creo que hay argumentaciones que uno podría salvaguardar. Yo no vería el delito de hacerlo, si es que es así como lo están diciendo, que ya perdió la acreditación pero que se reactiva después. Algo hay que hacer, pero bueno, si no se puede hacer, es mi opinión nada más. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Ante la consulta de doña Marta. Yo tengo una posición que es diferente a la práctica, y entiendo que, en la práctica si la carrera no está acreditada, en el momento de la graduación no se le pone el sello de acreditado al título. Sin embargo, no es en el momento de la graduación en que se verifica si el estudiante obtuvo una carrera acreditada, si no es durante todo el plazo de la carrera que se pueda acreditar esa acreditación. Así es desde lo legal, como yo la veo, porque lo cierto es que, si la persona se gradúa ahora en diciembre o en noviembre, pero toda su carrera la llevó estando la carrera acreditada, pues merece que el título esté acreditado. En estos meses que está en el proceso de acreditación la carrera, serán esos nuevos estudiantes que se matriculen o que van a llevar esos cursos, los que después tendría que validar a la universidad si alcanza o no el porcentaje, si es que existe para que se le ponga el título de acreditado. En ese sentido, doña Marta ignora realmente, cómo lo hace la universidad, pero todos los estudiantes que llevan la carrera acreditada entre sus cuatro o cinco años y estando en el periodo de acreditación, pues deberían de tener el título acreditado.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

¿A dónde está normado eso? Porque eso no está normado y así no se ha trabajado. Lo que hace la universidad es entregar una certificación en donde dice que está acreditado, pero solo si la carrera está acreditada en ese momento. Entonces, ¿cómo hacerlo? ¿Cómo? Licda. Kattia Mora Cordero:

Es una práctica que se está haciendo, pero la lógica desde mi perspectiva legal establece que, si yo estoy llevando una carrera acreditada es del periodo, y a eso voy, la carrera no es que pierde tácitamente la acreditación, es que se le vence su periodo de acreditación y tiene que renovarlo.

En la práctica, ¿SINAES qué ha hecho? En ese ínterin en que esta su intención de renovación, se mantiene esa condición porque no le vamos a cobrar a ellos ese tiempo, pero si ella deja que se le venza y no acciona inmediatamente, pues ya ella estuvo acreditada de tal fecha a tal fecha y después volverá a tener otra acreditación cuando ya vuelva a presentar los documentos, que los puede presentar en cualquier momento. Entonces, si yo soy estudiante de una carrera que empecé en el año 2000 y la carrera estaba acreditada en el año 2000 y me gradúo ahora en el 2022 y la carrera no está acreditada en el 2022 o en el periodo de migración no está acreditada, yo exigiría mi título de acreditada, porque yo llevé toda la carrera estando en ese periodo acreditado.

No sé de dónde sale esa práctica. No la encontré en ningún lado escrita, no le encuentro lógica eso porque lo que vale es el tiempo que yo estudié, no la graduación en sí misma, que incluso ni siquiera he ido a la universidad porque yo terminé todos mis papeles, tengo un periodo en el que hasta los cuatro meses después es la graduación, entonces no le encuentro sentido lógico a esa posición, yo me gradúo en enero de 2023 y la carrera no está acreditada y no me valen todo lo que yo lleve atrás cuando era realmente el plan de estudios que si estaba acreditado. Esa es mi interpretación técnica dentro del proceso de acreditación y lo que valen esos cuatro años, sobre todo también cuando nos empiezan y nos consultan sobre el 40%, si he llevado un porcentaje alto si estoy acreditada, entonces, cómo me dicen ahora que la graduación no. No le encuentro ese sentido lógico, por eso que yo me tengo que mantener ahí, porque del otro lado no me puedo convencer, no encuentro documentación que respalde eso y no entiendo si el acto de graduación es completamente parte de lo que evalúa el proceso de acreditación. Por eso es que yo mantengo esa posición, doña Marta. O sea, si yo fuera un estudiante que se esté graduando yo haría ese reclamo si a mí me dicen ahora en diciembre que no me van a dar el título con el sello.

M.Sc. Francisco Sancho Mora.

Pero la solicitud de prórroga ingresó el 5 de octubre, y la entrega del informe es el 12 de octubre.

Licda. Kattia Mora Cordero:

¿El plazo de acreditación cuándo se le vencía exactamente?

M.Sc. Francisco Sancho Mora.

El 12 de octubre.

Licda. Kattia Mora Cordero:

La prórroga es antes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

La solicitud de prórroga la presenta el 5 de octubre.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

La presenta antes.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Y ahí no tenemos un plazo mínimo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Está bien planteada porque anteriormente se había planteado una especie de confusión al respecto, sin embargo, para el avance de cumplimiento en el 2020, ellos también solicitaron prórroga. Pero en este caso, sí están en tiempo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Cuando lo presenta sí está en tiempo, cuando lo vemos en el Consejo no, pero hay que hacer esa referencia en el acuerdo que diciendo que la persona presentó previamente a su finalización del plazo, entonces, se le acoge, si es que se la van a coger.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces no fue extemporánea porque no tenemos nada al respecto, pero eso no significa que no tengamos que normarlo, porque yo creo que las prórrogas tienen un plazo para presentarlas y un razonamiento para ver si se acepta o no, y la pandemia, como bien lo apuntaba Gerardo se tiene que terminar o tenemos que dar un plazo, nosotros no podemos estar así, que el razonamiento que presenta la carrera se acepta o no se acepta. Sí, tenemos que normar esto.

Ahora, yo sí creo que ellos presentaron el plazo, ocho días antes, cinco o siete. ¿Qué vamos a hacer si no tenemos nada por escrito? Simplemente, por lo menos creo yo, que es aprobarlo. Pero si urge esa es esa normativa al respecto. ¿En qué casos se van a conceder prórrogas? Yo recuerdo que existía, habíamos hecho hasta una serie de aspectos por las cuales se podrían valorar las prórrogas. Incluso dijimos por qué no se podrían dar prórrogas, Por ejemplo, el cambio, cambio de dirección de la carrera, cosas de esas que antes argumentaban; argumentaban cualquier cantidad de cosas. Pero bueno, yo creo que sí tenemos que poner eso en orden.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que estoy confundida porque yo abro la carta que envía el SEP a la Rectoría y está fechada 14 de octubre del 2022, y yo abro la carta de Rectoría que envía esto a SINAES con fecha 19 de octubre del 2022. Entonces, ¿a dónde es que dice que sí se presentó en el plazo que debía ser? No entiendo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo estoy viendo el insumo que nos están mandando a nosotros, el insumo técnico, y ahí, efectivamente, se dice que la solicitud de prórroga suscrita por la Directora de la Maestría fue recibida el 5 de octubre de 2022 y emitida el 4 de octubre de 2022 que corresponde la entrega de un informe de autoevaluación el 12 de octubre.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces está mal, no coinciden las fechas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No coincide. O sea, como que el Gestor puso una fecha que no corresponde a lo que indicaban los oficios de envío. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo estoy viendo los antecedentes del insumo técnico y en los antecedentes del insumo técnico, el Gestor o la Gestora dice 12 de octubre 2022 fecha entrega del IA del que están solicitando prórroga. Ahí no hay claridad, pero pareciera por lo que dice doña Lady, de que realmente llegó después. Está muy extraño de que las cartas tengan esas fechas y que se nos diga que llegó antes de la solicitud, eso habría que tener la certeza de que, si la solicitud a la Rectoría y la carta de la Rectoría está fechada después de esa fecha, ahí pareciera que hay un error en el insumo, porque dice que fue con anterioridad.

Ahora, otro elemento que hay que tomar en cuenta es que no nos pueden hacer la solicitud dos días antes o tres días antes, porque tienen que ser conscientes de que esa solicitud debe ser revisada por este Consejo y que este Consejo no necesariamente la va a poner en su agenda. O sea, por lógica esta solicitud debe venir por lo menos yo diría dos o tres semanas antes de que se venza. Lo que nosotros tenemos reglamentado en la entrega del

informe de autoevaluación, pero solicitudes de prórroga creo que habíamos dado, no está, pero no hay una lógica.

Además de que, si es extemporánea o no es extemporánea, a mí las razones no me convencen. Vean la discusión larga que tuvimos de las carreras en el área de salud, en donde hasta tuvieron que venir autoridades de la carrera de la universidad a dejarnos hacer constancia de que los profesores estaban en primera línea atendiendo la pandemia, de que no tenían cupos, o sea, una serie de elementos que sí, pero que me digan en una solicitud escueta, porque la verdad es que tampoco abunda mucho de que la incidencia de la emergencia sanitaria en los últimos años ha hecho que hayamos tenido que concentrar los esfuerzos en la debida atención del proceso educativo. Eso es cierto y lo sufrieron todas las instituciones y muchas otras instituciones a pesar de eso, continuaron con su proceso y lo presentaron a tiempo.

Me duele un poco porque las solicitudes por muy poco tiempo. Tampoco es que están diciendo seis meses, ocho meses están pidiendo 45 días, y en principio, uno podría decir, bueno 45 días es poco tiempo, pero la verdad es que hay ciertos elementos que debemos dar a respetar sobre la acreditación.

Yo creo que lo que debemos ahora es decidir si se acepta o no, la otra discusión de fondo que tampoco hemos resuelto es qué pasa cuando nosotros le quitamos la acreditación a una carrera con respecto a los estudiantes. Aquí hemos hablado de ese tema, de que, si lo pierden en el momento, de que no es justo ni lógico que un estudiante que haya llevado toda la carrera acreditada y la carrera pierda la acreditación 15 días antes de que se gradúa, no salga de una carrera acreditada. Esa carrera estuvo acreditada durante un altísimo porcentaje de la permanencia de la estudiante, pero ese es otro tema, que pareciera no estar regulado y lo estamos dejando, me pareciera a mí, a criterio de las universidades y cómo lo aplican o como no lo aplican.

Yo creo que nosotros debíamos tener que decir en eso, cómo nosotros creemos que debe realizarse, pero creo que es una discusión diferente.

Yo creo que, en este caso, independientemente de eso, debemos tomar la decisión de si se acepta la solicitud, que pareciera que fue extemporánea. Además, las razones por las cuales las solicitan no parecieran ser de peso suficiente como para que hagamos una excepción, en este caso, si comparamos con otras instituciones que sí lo han hecho.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Kattia explicó que el Consejo había tomado un acuerdo donde no existían prórrogas, por lo tanto, eso no está normado. Yo sí quisiera ver esto con Kattia porque entonces si existen prórrogas. ¿Cómo va en relación con ese acuerdo? Para mí, si es muy importante saber eso. Lo que se había dicho, que entonces estas excepciones que las diera el Consejo. Lo otro, es que hay un Reglamento del Uso del Sello que está prácticamente listo. Entonces, yo creo que en el marco de esa discusión de ese reglamento se puede ver lo que ustedes están señalando. Señalarles que en la carta que firma doña Adriana Venegas sí tiene fecha de 4 de octubre, lo que viene posterior es la carta que envía la Rectoría, que esa sí es a posteriori, pero la Decana del programa, doña Adriana, sí firma esa carta el 4 de octubre.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo que aquí estamos confundidos por nuestra propia indefinición del proceso de aprobación de prórrogas. Me parece que, al haber ahí un ámbito de indefinición, pues abrimos la posibilidad de que recursos como el que nos están presentando sean presentados. A mí, me parece que nosotros sí nos deberíamos de abocar a eso a la mayor brevedad, pero en este momento, por excepciones que hemos hecho, a mí me parece que debemos de darle curso a esta aprobación de prórroga, porque yo prefiero no perjudicar a estudiantes y a carreras que pueden tener razón o no pueden tener razón, está en el límite, etcétera, pero es derivado de nuestra propia indefinición. Entonces, yo preferiría en este caso a darle curso. No tenemos ni siquiera criterio para poder hacerle una llamada de

atención a la carrera porque no lo tenemos establecido claramente, hemos aprobado, desaprobado y vuelto a probar en el pasado y yo creo que eso ha confundido este proceso de solicitud de prórroga.

Tenemos que ir lo más pronto posible a eso, ser claros en eso, ver lo del sello en el Reglamento como lo plantea Laura, pero en este caso, yo creo que debemos darle curso porque no tenemos suficientes argumentos para decirle que no a la carrera. Así es como yo lo veo. Muchas gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo puedo entender al SEP porque muchas veces las comunicaciones del SINAES llegan a Rectoría, como así lo estableció la Universidad, y el oficio que entra aquí al SINAES es el del Rector y esa es la fecha con la que se tiene que proceder, no hay otra, es esa la de carta del Rector la oficial. Pero, los posgrados no pertenecen al CEA para su asesoramiento. Los posgrados tienen una unidad de gestión de la calidad con dos personas que son las que ven todos los posgrados de la universidad, que son una cantidad enorme. Entonces me imagino yo, que mucha de la información que llega vía Rectoría se pasa al CEA y no necesariamente al SEP. Y tal vez, ellos probablemente desconocían que hay un acuerdo de este Consejo en donde se eliminan las prórrogas. Sería bueno recordarle en esa carta la existencia de ese acuerdo y que está vigente. Gracias.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 11:10 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia, ¿qué pasa si yo contravengo un acuerdo? Porque lo que es cierto, es que hay un acuerdo en el sentido de que no hay excepciones. O sea, hay excepciones, pero muy calificadas.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Justamente, eso es lo que le quería recordar. El acuerdo que está vigente hoy es que no hay trámite de excepciones previas al vencimiento. No existe en el SINAES, lo que existe es la finalización de su plazo de vigencia de la acreditación y que, inmediatamente para conservar la continuidad de la acreditación tiene que presentarlo como mínimo un día hábil siguiente a la finalización. Eso es lo que dice el acuerdo, lo cierto es que hubo una excepción que se le aplicó a la universidad, en ese sentido, en el marco de no hacer discriminación y excepciones injustas, si alguna carrera viene y solicita una excepción a ese acuerdo y lo justifica, ustedes tendrán que valorarlo de acuerdo a las competencias que tienen. En ese caso estamos, una de las valoraciones es el tiempo, el momento en que lo piden, porque no es que se me pasó, se me olvidó, pero busquemos la prórroga, eso no debería ser lo ideal, y las justificaciones para que ustedes puedan aplicar esa excepción que es muy potestativo, que ustedes tienen esa posibilidad y que la excepción vendría a justificar por qué no le aplican en su totalidad el acuerdo que han tomado. En ese sentido, si posteriormente a esta discusión consideran que ese acuerdo se debe revalorar, se debe revocar y hacer otras consideraciones, pues eso es hacer otra normativa y hacer otra solicitud de acuerdo. Pero lo cierto es que hoy, no tenemos prórrogas, no hay plazos para prórrogas, pero como todo, pues podría haber su excepción y es el momento en el que estamos.

M. Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, pero una excepción es cuando se hace una excepción. No es cuando se hace más de una excepción.

Licda. Kattia Mora Cordero:

En ese sentido habría que ver la valoración, si cabe o no. Lo que procedería es a votar.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, ingresa a las 11:13 a.m.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Mi comentario es que sí hay una definición de parte nuestra, y la definición es que no hay prórrogas. Eso está claro, que hemos tomado y hemos hecho un caso particular que consideramos era por vía de excepción, pero, la realidad, es que sí tenemos otros problemas de tiempo y otras cosas, pero el acuerdo de este Consejo es que no hay prórrogas y si queremos ser consecuentes con eso debíamos mantenerlo.

Lo que me preocupa a mí es que la decisión que tomamos en el caso de las carreras de la salud se convierte en un precedente, entonces, ahora por ahí se nos comiencen a colar todas las otras carreras. Pero creo que, en el espíritu de nuestra discusión, cuando se analizaron esas carreras fue muy claro de que esa era una excepción que consideramos que era muy válida y que por tanto se dio esa aprobación. También concuerdo con doña Marta, la directora de la carrera pudo haberle presentado al Rector su nota un mes antes, pero la que vale para nosotros es la que llega a la Rectoría, porque esa es la solicitud con la cual la nota con la cual nos están formalizando una solicitud. Entonces pareciera que, además es extemporánea. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

A mí me gustaría saber cuál es el enunciado para votar, porque depende del enunciado así voto. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo siempre empiezo con lo positivo, los que estén de acuerdo con conseguir la prórroga tal y como la solicita la Directora o el señor Rector de la universidad y los que no, así de sencillo. Yo no quisiera hacer mayor énfasis de lo que planteé, pero lo que es real es que, las cosas están normadas a través de un acuerdo, y tal y como lo plantea Gerardo, lo que nosotros hicimos fue una excepción con salud.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Hipotéticamente, si por ejemplo nosotros denegamos esta prórroga, ellos pierden la acreditación del 12 de octubre al 13 de diciembre que entregarían el informe de autoevaluación, simplemente lo pierden, dos meses.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, doña Sonia. Tiene que pasar todo el proceso.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Hasta que pase todo el proceso porque está perdida la acreditación, es que eso es lo que necesitaba aclararme.

Dr. Ronald Álvarez González:

Por lo menos desde que yo estoy acá, desde finales de enero hasta ahora, estamos hablando de diez meses, cada vez que hemos recibido prórrogas las hemos aprobado, hemos hecho excepciones, por lo menos que yo recuerde, nunca he visto en este lapso que hayamos rechazado solicitudes de prórroga. Y eso, se debe a que hemos aprobado unas veces, luego les hemos eliminado y ahora hay una que estando vigente hemos hecho excepciones, porque no tenemos una clara definición al respecto. En este caso, todavía está confusa la fecha en que fue solicitada a lo interno de la universidad la prórroga y pareciera ser que hubo un desfase entre esa solicitud y la comunicación a nosotros, pero la carrera la solicitó. En otros casos, por ejemplo, en universidades privadas la carrera es la que directamente lo solicita al SINAES, que yo entienda, pueda ser que esté equivocado, pero creo que es la carrera directamente la que lo solicita o ¿estoy equivocado? ¿es a través de la Rectoría? porque eso es lo que me queda confuso. Entonces, sí es así, la comunicación oficial falló porque la carrera sí lo pidió, no con mucho plazo, pero si la pidió a tiempo, pareciera ser que falló esa comunicación. Pero, me parece que estamos de alguna manera castigando por un corto plazo a la carrera y vamos a dejar en afectación a los estudiantes que se vayan a graduar porque nosotros no concebimos esa prórroga.

Yo sinceramente, dada nuestra falta de mejor definición del proceso de prórroga y por las excepciones que hemos hecho en el pasado, yo sigo creyendo que, yo preferiría que sigamos manteniendo eso, porque creo que por nuestra propia falta de mayor definición y por nuestro comportamiento de hacer excepciones, me parece que estaríamos afectando ahora a esta carrera. Yo si me inclino porque hagamos la excepción y que le aclaremos a la universidad la falla en la comunicación, porque sí hubo una falla, por lo que entiendo y que nos aboquemos rápidamente hacer un procedimiento más claro al respecto y comunicándole a las universidades que de ahora en adelante, las reglas del juego sobre la solicitud de prórroga son estas ya aprobadas en determinada sesión. Pero en este momento, me parece que hemos hecho tantas excepciones, que me parece que estamos perjudicando una carrera innecesariamente. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tengo una duda de procedimiento y es que, si nosotros nos dejáramos llevar entonces por la norma y ese acuerdo que menciona Kattia, entonces, una solicitud de prórroga no debería ser de recibo, debería rechazarse en la administración y devolverse a la carrera sin que necesariamente llegue al Consejo. Entonces, nosotros ya no tendríamos ese dolor de cabeza en este momento, si realmente, se estuviera aplicando el acuerdo ¿por qué estamos discutiendo esto?, me pregunto yo. Y si llegó hasta aquí, debe ser porque de alguna manera se cree que se puede considerar una excepción. Si es posible considerar una excepción, dado que llegó hasta aquí, entonces, yo estaría de acuerdo con don Ronald en el sentido de que, dado que es tan corto el plazo que están solicitando en aprobar la prórroga, no obstante, haciendo una llamada de atención enfática a la manera en la que lo están haciendo y que es la última vez que, se toleraría una acción de este tipo por la forma en como lo están haciendo. Y ahí sí, haría valer en toda la norma y a la cual, como dice don Ronald le falta un procedimiento más detallado de los aspectos que sean de conocimiento total de la carrera, cosa que no nos consta. Gracias.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Si nosotros tomamos la decisión de no dar la prórroga eso significa que, la carrera a partir del 12 de octubre pierde la acreditación. El procedimiento para acreditar la carrera de nuevo se inicia y siendo muy positivos dígame que lleve un año acreditada de nuevo, entonces, los señores que se gradúan en los próximos dos semestres de la universidad, en este programa de maestría no deberían de tener el sello de acreditación porque está suspendida.

¿Y qué pasa con esos próximos dos semestres? Los que terminan en diciembre de este año llevaron el programa completo acreditado, lo llevaron acreditado todo, pero se van a graduar en una fecha en que está suspendida la acreditación. Y entonces, no se le va a dar el sello, eso no es justo para nada. Yo en varias ocasiones Laura lo sabe, Kattia lo sabe, Mirabelli también, yo he solicitado que estudiemos un poco esos periodos de acreditación y esta posible consecuencia de una pérdida de acreditación. Es posible que duremos más entonces otros, que también han llevado el período completo de acreditación, tampoco vayan a tener su sello.

Luego, algunos que van a empezar el año entrante y a la de menos llevan ya no sé cuántos semestres de esa maestría, pero ese próximo año de estudiantes nuevos, cuando se gradúen ya van a estar acreditados, posiblemente de nuevo, a pesar de que los llevaron en periodos que no están acreditados.

Esto realmente es confuso y merece un poco de estudio. La pandemia ha sido un motivo importante para muchas carreras, aunque no necesariamente sean del área de la salud. Por otro lado, la acreditación es voluntaria, los únicos beneficiarios básicamente son los estudiantes y la relación de nosotros como SINAES con las universidades es muy importante, el poder comprender estas situaciones muy a pesar de los errores administrativos que hay de que el Rector tal vez no estaba consciente de la premura de presentar ese documento a nosotros.

A mí me parece que con lo que dice don Ronald y lo que decía don Julio en su intervención anterior, creo que debemos arreglar las cositas internas y en aras de mantener una buena, relación y de no perjudicar a quienes no son culpables para nada, yo le daría el pase a esta prórroga.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Bueno, Walter, muchísimas gracias. Me dio luz porque yo tenía dispuesto votar en contra de la prórroga, la verdad es que tenía dudas y no sabía ni como votar, pero ante el vacío normativo en relación de cómo afecta al estudiantado mi voto tendría que ser a favor de la prórroga, pero con un llamado de atención a la Universidad, reiterándoles también la información de que no tenemos ese recurso de prórroga y hacérselo saber tanto a la dirección del CEA como también a la dirección del SEP, encargada de gestión de la calidad. Pero sería un llamado de atención a la Universidad como un todo. Muchas gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Nada más recordarles que efectivamente, nosotros acogidos a ese acuerdo que no hay prórrogas se informó a las universidades cuando vino el caso de la universidad, nosotros les dijimos que no había prórrogas y después de eso, se solicitó la audiencia y derivado de esa audiencia, ustedes los reciben y toman un acuerdo sobre las carreras en Ciencias de la Salud, eso para aclarar que, la Administración tiene claridad de cuáles son los acuerdos de este Consejo, pero este mismo Consejo cuando se presentan situaciones como esta, luego nos dicen a nosotros que por qué no traemos estos temas al Consejo. Esta es la razón por la cual esta solicitud de prórroga de la maestría de la universidad se trae al Consejo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo estoy muy preocupado por esta discusión porque aquí nos estamos brincando todo lo que hemos decidido anteriormente, hay un acuerdo de no prórrogas, ese acuerdo existe, es el último acuerdo que tenemos. La carrera está presentando la solicitud de manera extemporánea, aún más, la Directora le solicita al Rector solicitar este acuerdo seis días antes de que tenga que entregar el informe el 5 de octubre o el 4 de octubre. Es decir, esto a mí me parece que, es un procedimiento que a todas luces no va si la carrera conocía esto tuvo que haber hecho esa solicitud a la Rectoría con tiempo para que, nosotros podamos hacerlo, aceptar en estos momentos esta prórroga es ir en contra de que la solicitud está mal presentada, se presentó extemporánea, en este caso, no por el hecho de que no la recibamos la recibamos, yo creo que, como dice doña Laura, toda solicitud debe llegar al Consejo, porque podemos decidir nosotros y si hacemos una excepción, pero lo que se debió no haberla aceptado fue porque la nota del rector que es la nota oficial, pareciera que llegó un día después de que ya debieran haberlo hecho. Entonces, para mí, si eso es así, no se le debió haber dado trámite y segundo cuando ingresa está contraviniendo un acuerdo que nosotros tomamos.

Entonces lo primero que tenemos que hacer es revisar ese acuerdo y anularlo, porque si no, ahí vamos a seguir yo entiendo la confusión que tenemos con el tema de cuales estudiantes se les da o no se los da y eso es una discusión que debemos tener.

Pero son dos cosas diferentes, para mí son dos cosas diferentes que una sea consecuencia de la otra, es cierto pero el hecho es que de acuerdo con nuestra reglamentación si la carrera no lo presentó en el momento en que lo tenía que presentar, esa carrera desgraciadamente pierde la acreditación.

Debemos tomar una decisión de que pasa con los estudiantes en ese tiempo y eso si es cierto, pero para mí son dos discusiones diferentes yo desgraciadamente tendría que votar en contra, primero porque fue presentada en forma extemporánea y segundo porque el último acuerdo válido de este consejo es que no hay espacio para conceder prórrogas.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Lo triste de esto es que, nosotros a quien debemos sancionar es un poco la indisciplina de las autoridades universitarias y no los estudiantes, en eso yo estoy de acuerdo y para para sancionar hay que mantener nuestros acuerdos.

Pero si a mí me dicen acordamos no hacer la prórroga, pero estudiar la situación de los estudiantes del programa que se llevaron todo el programa durante el tiempo acreditado y les concedamos el sello correspondiente, entonces yo acepto el no prorrogar, de otro modo yo prefiero prolongarlo para no afectar a ningún estudiante en este caso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, entonces procedemos a votar. Y los que estén a favor.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Perdón, pero yo votaría a favor de no prorrogar siempre y cuando estudiemos esa situación con los estudiantes que terminan este año, por ejemplo, sus estudios sean durante los que han llevado el programa durante la época de acreditación. Si no, yo prefiero no afectarlos y votar contrario.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, por eso yo creo que cada uno esgrimió sus criterios. Pero hay que votar, ya sea una u otra y con todas las implicaciones que esto tiene, yo pienso que ya las hemos conversado. Entonces, los que estén de acuerdo por supuesto no tendrá que justificar y los que estén en contra, si considera importante justificarlo lo harán.

Los que estén de acuerdo con aceptar la prórroga solicitada por esta carrera, sírvanse manifestarlo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Dr. Ronald Álvarez González, M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Julio Calvo Alvarado votan a favor.

Y los que estén en contra: El M.Sc. Francisco Sancho Mora, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte votan en contra.

M.Sc. Francisco Sancho Mora, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte votan en contra al coincidir de que actualmente está vigente un acuerdo del Consejo el cual imposibilita la posibilidad de otorgar prórrogas a las carreras, por lo cual, se está actuando en contra de la norma.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Mayoría simple.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo pienso que como voté en contra que en el acta quedarán, cuales fueron mis razones para votar en contra. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, en el mío igual. Yo creo que, no tiene sentido legislar, ya sea, a través de normas o acuerdos y después no cumplimos esa normativa y esos acuerdos. Está establecido que no hay prórroga y que lo que se hizo fue una excepción, donde incluso nos tuvieron que visitar los compañeros del Consejo Universitario y la UCR, el Decano de Salud de la UCR y efectivamente, había una excepción, porque había un área de la salud que estaba siendo muy afectada en su dinámica misma y en lo que tenía que ver con los procesos de acreditación y más este no es el caso, y por tanto, es mi voto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo quiero poner énfasis en que mi voto fue positivo siempre y cuando se acompañe de la llamada de atención para la universidad y no sé si eso es algo que haya que votar por separado, pero me parece que ya se tiene que ver.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Básicamente respetar una normativa que creo que tenemos y que dice que no hay prórrogas.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo también apoyo lo que está planteando doña Lady, hay que acompañar la resolución con una llamada de atención a la universidad por la forma como tramitó el procedimiento y me parece que no tenemos establecido claramente el tema de las prórrogas, porque creo que las prórrogas son necesarias, pero es necesario que esté bien regulado.

Yo creo que eso es lo que no tenemos, no se vale decir que no aceptamos prórrogas sin abrir un espacio para que exista esa instancia, pero ese espacio bien regulado no lo tenemos.

Entonces, yo creo que tenemos que trabajar en eso y creo que eso quedó claramente salió a la luz la necesidad de trabajar en ese, en esa regulación de un procedimiento, hay razones por las cuales una universidad o una carrera en algún momento determinado necesitan pedir una prórroga, pero eso no lo tenemos claramente definido y yo creo que sí tenemos que trabajar en eso también.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo quisiera hacer una solicitud, con este acuerdo que acabamos de tomar queda totalmente sin razón de ser el acuerdo anterior de este Consejo, en donde se habían establecido que no se concedían prórrogas, y en ese sentido, creo que le pasamos por encima a ese acuerdo.

No puede ser que este consejo tome un acuerdo violentando un acuerdo que está vigente, pero bueno, esa fue la decisión de los cinco compañeros que votaron a favor de eso, siendo así, una de dos o eliminamos ese acuerdo anterior o de ahora en adelante somos conscientes de que cualquier solicitud de prórroga la vamos a tener que aceptar, porque todo lo que se esgrimió aquí va a ser cierto, pobrecitos los estudiantes, que no hay claridad, que entonces ellos son la razón de ser que los estudiantes le reclamen a la carrera y se ven afectados nosotros no podemos estar.

Si es cierto que los estudiantes son afectados, que vayan y le reclamen a la carrera las razones por las cuales ellos no se apegaron y como bien lo dice doña Laura, este acuerdo que nosotros tomamos de no existencia de prórrogas, lo conocen las carreras, lo que pasa es que ahí seguramente se regó la bola y entonces en la bolsa dijeron ya le dieron a una carrera, entonces vámonos con las otras.

Y ese es el peligro de las decisiones que nosotros tomamos en algún momento, pero quiero que quede constancia de que nosotros, con este acuerdo, violentando un acuerdo anterior de este consejo porque ni siquiera discutimos las razones. Vean que la única razón por la cual estamos aprobando es porque no hay claridad de qué es lo que va a pasar con los estudiantes.

Pero nunca discutimos si las razones que planteó la carrera son razones de peso, que para mí tampoco lo son, entonces viene otro ahora que es otra solicitud yo no sé ya cómo lo vamos a ver, si debemos de aceptarlo porque ya aceptamos una. Yo no veo razón por que no aceptemos la otra y de aquí en adelante cualquier solicitud me imagino que será votada igual por los miembros que estuvieron a favor.

Esto a mí me preocupa mucho porque es un tema que hemos discutido hasta la saciedad. Por fin llegamos a tomar un acuerdo en el cual estuvimos todos de acuerdo de que no había prórrogas.

De alguna manera nos torcieron el brazo y nos convencieron de que en un caso era válido de que diéramos la prórroga. Y ahora estamos del otro lado. Totalmente ahora estamos diciendo de que todas las prórrogas las vamos a tener que aceptar, el tema que planteó Walter es otro tema que pasa con los estudiantes, pero no lo podemos meter en esta discusión la realidad es que la carrera no cumplió presentando su documento en el momento en que lo tenía que presentar y además la solicitud de prórroga que no debió haberse presentado. Además, se presentó de forma extemporánea entonces no sé, yo lo que consulto es que procede de ahora en adelante, cuando tengamos, cuando tengamos casos como este a mil.

La participación de Kattia al inicio de esa discusión fue totalmente clara hay un acuerdo de este consejo de que no hay prórrogas, pero bueno, ya lo discutimos y le pasamos por encima. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

El acuerdo es contundente eso es lo que se debe de ejecutar no hay prórrogas, no hay posibilidad de que las universidades envíen las solicitudes se pueden hacer, pero no debería la Administración recibir esas solicitudes conforme a ese acuerdo.

Pero lo cierto es que hubo una excepción y yo entiendo cuando habla de que, sin excepción, solo es para uno de los casos, pero bueno, en virtud de eso era la misma universidad y todo lo demás piden una prórroga, se considera que sí, ya hubo una decepción de análisis, pues eso es una competencia propia del consejo.

La competencia a la que se refiere don Walter, efectivamente, a eso que ustedes analicen y que pueden aplicar la excepción, pero no contrariar el acuerdo en sí mismo, porque si no, entonces tienen que revocarlo y tomar otro acuerdo.

El hecho que tengan potestades decisorias para la toma de decisiones no significa que hoy tome un acuerdo, mañana ya no la acatan ustedes mismos, porque entonces estarían contrariando lo que está disponiendo en ese sentido, aquí lo que cabe es la excepción por análisis tal cual se hizo con la universidad, que fue todo un documento bien fundamentado de porque así admitía esa excepción y se contraría entre comillas el acuerdo.

Pero lo cierto es que los acuerdos se toman para mantener en el tiempo y para que las decisiones sean este de verdad, que tengan una consecuencia lógica y no que sea subjetiva, en el sentido que depende del caso si se actúa verdad que esa también podría ser una posibilidad, pero entonces no tendría que haber un acuerdo previo.

El acuerdo está dado, no hay prórrogas, si entra una solicitud de prórroga es porque tendrá una justificación que están manifestando en virtud del caso pasado, pues tendrían que analizar el ustedes, pero si van a tomar decisiones diferentes o si lo van a considerar distinto, como cuando doña Sonia consultó, entonces tendrían que revocar este acuerdo, establecer cuáles son esas condiciones para las prórrogas, incluso como lo indicaba son de hacer normativa para que esté claro o poner por lo menos una lista taxativa de cuáles son esas condiciones como para que todos este aplique igual de lo contrario lo que está vigente y lo que debe de ser es el acuerdo que se ha tomado, que no hay prórrogas. Yo insisto en las excepciones que se han aplicado, pero debidamente justificadas.

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Informe de Autoevaluación del programa PGR-08.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-6983-2022 con fecha 19 de octubre de 2022, en el que, se realiza la solicitud de prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación del proceso PGR-08.

SE ACUERDA

1. Conceder la prórroga solicitada por vía de excepción al programa PGR-08 para que entregue el Informe de Autoevaluación el 13 de diciembre de 2022.
2. Indicar a las autoridades del programa PGR-08 que el plazo otorgado es improrrogable.
3. Llamar la atención a las autoridades de la carrera y de la universidad con respecto a la extemporaneidad con que se presenta la solicitud de prórroga, en tanto el plazo de presentación del informe estaba ya vencido.

Votación: 5 votos a favor y 3 votos en contra.

Artículo 7. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación del CONV-I-06 y CONV-I-07.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Tenemos una otra solicitud de prórroga que es la que nos viene de la USAC.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 11:47 a.m.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Creo que sería importante una instrucción para esta dirección en relación con el tema de las prórrogas, si acogidos al tema del acuerdo no las tramitamos, yo sí quisiera claridad sobre ese tema.

Sobre la solicitud de prórroga de la entrega del Informe Autoevaluación del CONV-I-06 y CONV-I-07, recordar que es un convenio y como se ha explicado en otras sesiones, esta universidad tiene una situación política complicada que se relaciona directamente con la elección del Rector de la universidad. Mediante los oficios que ustedes observaron en el insumo, los directores de ambas Escuelas plantean una solicitud formal al SINAES para que, por favor puedan entregar los informes de reacreditación un año después de la fecha inicial, las razones ellos la explican ahí, que la universidad ha sido tomada y tiene imposibilitado al personal docente como el administrativo de las diferentes facultades para que puedan retomar sus actividades, eso es básicamente, la solicitud para su consideración o análisis.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 11:49 a.m.

Dr. Julio César Calvo Alvarado:

Yo creo que, en este caso, hay una causa de fuerza mayor y es que, simplemente no hay operación, o sea, la universidad dejó de operar, lo que corresponde es que nosotros tenemos que reconocer desde que fecha está sucediendo esto y hacerle una suspensión a todo el proceso hasta que, se retome otra vez el funcionamiento normal. La prórroga es que a partir de que vuelvan se retoma a ellos el asunto.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Lo mismo considero yo, creo que es muy incierto lo que ellos están pasando, pero también creo que nosotros no tenemos tipificado eso por ningún lado, la suspensión de una acreditación, entonces, no sé si simplemente aprobamos una suspensión, pero ¿cuál es la base? ¿el por qué? El cual es muy obvio, pero sí me parece que es la figura más razonable en este caso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Este caso se sale de toda la lógica, es totalmente atípico, me imagino que a nivel de jurisprudencia no estaba pensado que iba a suceder algo así, es como la pandemia, no estaba pensado que la universidad fuera tomada, entonces, yo no sé cuál es la figura jurídica que podemos implementar aquí, pero aquí no es una prórroga, es decir estamos trayéndola como un tema de prórroga, pero aquí es más que eso, yo no sé Kattia, porque me imagino que Gerardo va por esa lógica ¿cuál es el espacio jurídico que nos permite a nosotros atender esto? Si es una suspensión o si es congelar, no sé, pero tenemos que ser muy creativos en esa lógica.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

La carrera en este caso está haciendo una solicitud a tiempo, hasta donde yo entiendo, ellos tienen que hacer la entrega en el mes enero del 2023 y están solicitando un año, o sea, hasta el 2024.

Procedimental, ellos están haciendo lo correcto, están planteando la solicitud, bajo esa perspectiva nosotros podríamos hacer un análisis y decir se la damos y ver qué pasa.

Pero las razones en este caso parecieran ser de fuerza mayor, a mí lo que me preocupa es cómo vamos a mantener una carrera acreditada que no está funcionando, ahí hay un sinsentido y aunque no tengamos mecanismos resulta que la carrera sigue acreditada, la escuela sigue acreditada y resulta que la universidad no está funcionando, los estudiantes

no van a clases y no sabemos si esto se va a resolver en tres meses, en seis meses o mañana, si lo resuelven.

Lo ideal en este caso, y voy sobre la línea de Francisco y de Julio es que, nosotros tuviéramos una figura casi que de congelar, y decir, en estos momentos por la situación se congela y los tiempos corren, eliminando este tiempo que nosotros tenemos, es como que si ese tiempo no sucediera, desde el momento en que se cierra una universidad y se cierra una carrera, nosotros no podemos estar pensando en que la carrera puede cumplir con nada de lo que le solicitemos, entonces qué pasa en esos casos, se suspende y se reinicia otra vez, en el momento en que la universidad nos dice “volvimos a la normalidad, estamos funcionando, los estudiantes están regresando” y eso no debiera ir en perjuicio de los tiempos que ellos tienen, porque ese es un tiempo como si no hubiera existido.

Desgraciadamente, eso no está normado, sería un invento que estaríamos haciendo nosotros, pero pareciera que es lo más lógico. Ahora, por lo que se acordó en el caso pasado, yo creo que esta solicitud tiene mucho más peso para que la decisión de este Consejo sea de aprobar la solicitud que están haciendo, aquí, es fuerza mayor, no podemos solicitar lo imposible, la universidad no puede hacer cosas mientras no esté laborando. Pero, la figura es como bien lo plantea Francisco, si nosotros aceptamos una solicitud de prórroga que podríamos decir que sí, porque es hasta el año 2024 y a ellos les toca en el 2023, puede ser que la universidad vuelva a su forma normal de trabajo y que ellos puedan completarlo.

Yo en este caso, a diferencia del caso anterior, sí considero que hay una razón de peso para que nosotros hagamos una revisión de la solicitud de prórroga, además, de la solicitud fue presentada de la forma que tiene que ser presentada, con suficiente tiempo para que este Consejo la pueda discutir y la pueda analizar.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si bien es cierto, nosotros no hemos previsto en nuestras normativas situaciones parecidas, lo cierto es que, en materia legal existen herramientas legales que permiten establecer que puede pasar con un acto administrativo como lo es la decisión de acreditación, el cual es un acto administrativo de la institución.

En ese sentido, la figura de suspensión lo que permite es que los efectos de ese acto administrativo no surten efecto hasta un plazo establecido por razones de medidas cautelares, básicamente, para prevenir algo porque no se debe por alguna circunstancia.

Yo creo que, en ese sentido, aunque nosotros no tengamos normado, pues existe como una forma, está en la Ley General de la Administración Pública como una forma de detener la ejecución, las actuaciones o los efectos de un acto administrativo y que, en ese sentido, en este caso particular, tendría lógica su utilización por cuanto la carrera no está funcionando. Los efectos del acuerdo de acreditación es que, la carrera en el tiempo que va a estar acreditada esté apoyando los planes o el desarrollo de los profesionales que se están estudiando, y en este caso, no habría. La suspensión se aplicaría para efectos de que no siga corriendo el plazo, porque lo cierto es que son cuatro años, pero esos dos años o un año que les falta estaría perdido en el tiempo, porque no causaría ningún efecto para lo que fue creada la acreditación.

Entonces, podríamos aplicar la figura legal de la suspensión del acto administrativo, tendríamos que contabilizar cuánto tiempo tenemos hasta ahorita de acreditación, y ese resto, se aplicaría una vez que la universidad vuelva a su funcionalidad habitual, para que la continuidad de esos estudios siga teniendo la característica de acreditado hasta su nueva revisión. Eso sería el efecto que causaría la suspensión que podría ser el congelamiento, lo que pasa es que legalmente no se llama congelamiento si no se llama suspensión, también, podríamos hacer una nulidad del acto que ahí ya se pierden todos los efectos y tendría que empezar de nuevo cuando regrese.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Lo más conveniente aquí es devolver este trámite, porque consideramos nosotros que no es el trámite común de prórroga y que vuelva el trámite con un debido proceso en el sentido de que conversemos con los compañeros de allá para que estén de acuerdo con la figura de suspensión, explicándole qué significa todo eso, y una vez que venga, porque estamos en tiempo, tomamos el acuerdo de suspensión.

Me parece que es lo más conveniente pensando en que lo que hay es una solicitud de prórroga y nosotros tendríamos que empezar a revisar si sí o si no, entonces, más bien, sería retirarlo, conversar con ellos para que estar de acuerdo con ellos de que sea una suspensión y les explicamos que una suspensión es como que te congelaste en el tiempo, como que no pasó nada en el tiempo. Claro, están pasando muchas cosas en Guatemala y una vez que, se retome la normalidad seguimos con los procesos. Me parece que es lo más conveniente, yo no sé si hay algún inconveniente jurídico.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, perfectamente, para que entre correctamente la solicitud y no tengan que ustedes hacer la interpretación, esa puede ser una opción.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Los que estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo y muchísimas gracias. Se conoce la solicitud de prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de los procesos CONV-I-06 y CONV-I-07.

CONSIDERANDO:

1. El oficio REF.EQF. 379.09.2022 con fecha 03 de octubre de 2022 y el oficio REF.EQB.277-2022 con fecha 07 de octubre de 2022, en el que, se realiza la solicitud de prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación de los procesos CONV-I-06 y CONV-I-07

SE ACUERDA

1. Delegar a la Dirección Ejecutiva un acercamiento con las autoridades de los procesos CONV-I-06 y CONV-I-07, con el propósito de explicarles la figura jurídica de suspensión que podrá aplicarse en el proceso de acreditación.
2. Solicitar a las autoridades de los procesos CONV-I-06 y CONV-I-07 que remitan la solicitud de suspensión al SINAES.
3. Presentar nuevamente como punto de agenda el insumo técnico en relación con la situación de los procesos CONV-I-06 y CONV-I-07, una vez que se haya realizado la reunión con las autoridades universitarias y se cuente con la justificación para la toma de decisiones.

Votación: 7 votos a favor, no se visualiza el voto de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Artículo 8. Análisis de la Propuesta del Reglamento de CONESUP y su relación con SINAES.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hay dos puntos en la agenda y el tiempo ya nos alcanzó, uno es el punto cinco que tiene que ver con el análisis de la propuesta del Reglamento del CONESUP y su relación con SINAES, aquí, voy a hacer una introducción muy cortita para justificar lo que voy a decir.

A mí me parece que, es un reglamento de una institución que tiene que ver mucho con nosotros y en el articulado de ese reglamento nos menciona a nosotros, y más que nos mencionan, dan ciertas atribuciones y funciones a SINAES. Entonces, no es un simple reglamento de funcionamiento de ellos, sino que es un funcionamiento que colateralmente incide sobre la dinámica nuestra. Entonces, sobre la base de ese argumento que me parece muy importante, nosotros tenemos que tener el tiempo suficiente para poder discutir, reflexionar y hacer las consultas necesarias para ver efectivamente esa afectación en la dinámica de SINAES.

Por tanto, yo solicitaría el tiempo prudencial que nos permita a nosotros hacer eso y pensamos que el tiempo que se nos ha dado es un tiempo relativamente corto como para que nosotros podamos reflexionar y hacer la labor que nos corresponde previo a cualquier respuesta a la consulta que se nos hace, bueno tener el tiempo suficiente.

Yo lo que estaría planteando es que, nosotros definamos un tiempo para solicitarle al equipo directivo de CONESUP, tal vez no el tiempo que ellos tuvieron en la elaboración porque yo sé que han durado bastante tiempo en la elaboración de este reglamento, pero sí un tiempo conveniente para que nosotros podamos resolver este tema en términos de la discusión que requerimos. Yo les estaría pidiendo no menos de un mes, para que nosotros hagamos las observaciones y no sin antes advertir que, cualquier aprobación del reglamento que ellos hagan sin la respuesta a la consulta nuestra nos exime de cualquier responsabilidad que estén considerando ellos.

Yo no sé si jurídicamente es posible hacerlo o es posible hacer lo que ellos hacen, que es definir las funciones de otra institución a través de un reglamento de funcionamiento, lo menos que yo pediría es un mes para que nosotros podamos responder, yo sé que ellos están urgidos, pero igual nosotros estamos urgidos por hacer las cosas bien.

Kattia, ese sería el planteamiento mío, por supuesto, quisiera escuchar a los compañeros en relación al tema, porque es un tema que tenemos que resolver. Yo abriría la discusión.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

A mí me parece bien la sugerencia.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si, me parece bien la sugerencia, pero creo que en esa nota ya debiéramos plantear las razones por lo cual lo que lo estamos haciendo, creo que debemos ir de alguna manera perfilando lo que es nuestra posición, aunque no hemos tenido la discusión y esos temas de por qué lo estamos haciendo es porque consideramos de alguna manera lo planteado en ese reglamento modifica el accionar de una institución que es independiente, que de ninguna manera podría hacer eso y que tenemos muchísimo que decir nosotros en eso, que esa es la razón por la cual estamos haciendo la solicitud y ojalá, en ese mes no solamente se nos dé tiempo, sino que se brinde la posibilidad de conversar sobre el tema. Yo creo que lo que debiera haber aquí es un proceso similar al que se dio originalmente, en donde hubo toda una oportunidad de discutir y analizar entre las instituciones, por lo menos, entre dos de ellas, lo que significan realmente estas modificaciones, pero para plantearlo casi que lo que debiéramos decir nosotros es que no estamos de acuerdo. Que en principio no estamos de acuerdo con lo establecido ahí, pero que, para poder plantear y discutir nuestros puntos de vista nos gustaría tener más tiempo y que en ese espacio se dé la posibilidad de establecer una comisión de ambas instituciones que trabajen en este caso.

Yo sé, como nos lo ha dicho doña Laura que ella se ha reunido con el señor Wong, han conversado, pero me parece que no ha pasado de ser esas conversaciones, nunca se ha entrado a hacer ese análisis, tal vez que estamos tratando de hacer en este momento.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12: 04 p.m.

Estoy de acuerdo con que se solicite, pero que se solicite además una reunión entre ambas instituciones para poder discutir los temas que a nosotros nos preocupan, no solamente que nos tomen el criterio, porque la verdad es que es diferente que le tomen el criterio a una universidad, a que le toman el criterio a CONARE, a que no lo tomen a nosotros, SINAES somos parte de lo que se está haciendo y nuestro accionar, en este caso, debe ser diferente. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y a mí me parece que esa comisión que plantea don Gerardo debería llevar la postura SINAES a esa discusión de la comisión, y me parece que, lo primero que habría que construir es esa postura que amerita reuniones por parte nuestra, discusión y consenso, entonces habría que organizarlo previo a la posibilidad que exista esa comisión y lleve esa postura. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es básicamente lo que acaba de decir doña Lady, está bien que pidamos ese tiempo, puede ser un mes, pero tenemos que programar nosotros la forma cómo vamos a crear nuestro consenso. Sí es muy importante que el CONESUP entienda que como bien dice don Gerardo, no es solo pedirnos la opinión, es tomarnos en cuenta en la construcción de cómo vamos a evolucionar con ese reglamento, porque el reglamento toca aspectos estratégicos nuestros y hay aspectos que ni siquiera está considerando que también nosotros tenemos que tener muy claros, entonces, totalmente de acuerdo con todo lo que han dicho don Gerardo y doña Lady. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, la idea sería doña Laura con esta justificación, solicitar la prórroga que sea de un mes, que nos permita a nosotros lograr los consensos que planteaba doña Lady en relación con cuál va a ser el rol de SINAES, por supuesto, defendiendo y protegiendo intereses porque de una u otra forma hay mucho juego. Entonces, hacer esa solicitud con esa justificación y nosotros organizándonos para tener una reunión, yo sí les pediría que fuera una reunión, no sesión ordinaria porque está muy cargadas, sino que poder vernos, yo no sé si presencialmente unos y otros virtual, pero tener una reunión, ojalá toda una mañana o una tarde sobre ese tema que yo estaría tratando de ver cómo nos organizamos para tenerla, y a partir de ahí, entonces, poder sentarnos, así como con Ricardo y con quien él considere, porque de repente ya no es solo con él, sino que con la gente de la Junta Directiva, pero poder reunirnos con ellos, y a partir de ahí, tener ya definido el rol nuestro dentro de esa lógica.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo considero que, por lo menos en la Dirección Ejecutiva del CONESUP no tiene gran claridad de cómo se gestó esta responsabilidad de SINAES y que en virtud de eso, no lo consideró en esta propuesta de reglamento que ya está avanzada y que de acuerdo a lo que entendí, pretende que salga este año. Conversando con él, nos dijo que ya había un Decreto Ejecutivo que había salido donde ya se reformó el reglamento, no tenía que pasar por el Consejo de CONESUP, sino que iba directamente a Leyes y Decretos, que es quien le da el visto bueno para que el Presidente firme, no sé qué tan entendido está el Consejo de CONESUP con esta gestión.

Por otro lado, yo recuerdo que doña Laura cuando nos dimos cuenta de que, iban a hacer esta reforma, les había solicitado un espacio a esa comisión que se había formado, porque nosotros somos actores en este reglamento y tampoco se consideró esa posibilidad.

Creo que aparte del mes, porque el tema va más allá de que nos den el plazo para hacer las observaciones, sino no de que, se entienda la responsabilidad y la importancia de estas observaciones a este reglamento, porque de pronto me parece que es muy CONESUP, que ellos son los interesados, que van para adelante a como esté y se olvida de esa parte de responsabilidad que ciertamente ya ustedes refirieron.

A mí me preocupa mucho porque como deviene de un reglamento y prácticamente los artículos que nosotros estamos ahí de responsabilidad, no se les hace mayor reforma que nada más que a cambiar por las que están en el compromiso de mejoramiento a que sean todas, consideren que nos estamos modificando tal cual para que haya una intervención directa de SINAES y nos obliguen en ese sentido y tengamos que hacer todos nosotros una gestión posterior que es engorrosa para poder traer abajo esa reforma.

Creo que el panorama es un poquito complicado, la posición que pareciera que se está dando desde CONESUP no es la de mayor apertura, pero creo que es más por una falta de conocimiento de la gestión que se ha hecho de previo. Entonces, yo sí consideraría que importante que además de esa prórroga pueda haber alguna reunión de parte de ustedes con el Director o con el Consejo para colocar la información clara y que se demuestre por qué es nuestro interés que apenas nos están comunicando de esto y que tenemos que hacer el análisis. Sí para introducirlos se duraron tres años, imagínese que esto es realmente importante para SINAES, en ese sentido, yo conveniente que haya una reunión además de la solicitud de prórroga, esa es una recomendación que les hago en virtud de esta información que manejo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Varias cosas. Sobre este tema este Consejo ha sido informado de forma permanente sobre lo que ha estado sucediendo, efectivamente, el CONESUP manda un reglamento que entiendo que había sido consultado previamente con otras instancias, no con nosotros, sino que nos envían esta versión. Creo que hemos tenido la comunicación, que se han hecho los esfuerzos desde lo que correspondía desde la Dirección Ejecutiva.

Yo si agradecería, don Francisco, en virtud del tiempo y tal como lo dijo Kattia, me parece que, lo correcto es que instituciones que se dedican a temas de educación superior puedan llegar a un acuerdo y a un consenso sobre lo que va a salir en el reglamento.

El tema del tiempo, don Juan Ricardo dijo que su expectativa es que esto saliera y se aprobara en el mes de diciembre, razón por la cual, creo que es fundamental que este Consejo tenga una posición antes de solicitarle la audiencia.

Yo creo que sí, que efectivamente, hay que solicitar la audiencia y me parece que es el Consejo del CONESUP y quien lo preside es la Ministra de Educación, por lo que a mí me parece muy conveniente que ustedes puedan decidir ahora, quién firma esa carta para pedir la audiencia, porque la discusión como ustedes vieron, Kattia ha explicado en varias sesiones, se dieron efectivamente, entre las presidencias de los Consejos y con el Ministro propiamente, entonces, nada más para que se tenga claridad de quién a quién va dirigida y que si se solicita la audiencia, para ese momento que se nos dé la audiencia esperaríamos que efectivamente fuera así, se tenga la posición del SINAES ante el CONESUP.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que la solicitud de la audiencia la debe solicitar el Presidente del Consejo y la audiencia debe de ser al Consejo del CONESUP, porque ya sabemos que ha habido reuniones y llegar nosotros con una posición muy clara.

Kattia, yo quiero hacerle una consulta, recuerdo cuando se estuvo discutiendo la reforma a la Ley del CONESUP, nosotros consultamos que, si a través de una ley se podían modificar las funciones de otra institución, y recuerdo que, lo que se nos dijo era que sí, que después lo que nos quedaba a nosotros es ver la forma, si se hubiera aprobado de cómo implementarlo.

Mi consulta es si se puede hacer lo mismo con un reglamento, si tiene la misma categoría, porque yo creo que ese elemento legal es el primero que nosotros deberíamos tener claro y escribirlo directamente, para mí, no tiene sentido que el reglamento de una institución, la que sea, modifique el trabajo de otra institución sin que esa institución haya tenido la posibilidad de discutirlo, analizarlo y no con una consulta, que es la forma en que se debe hacer y nuestro planteamiento debe ser ese, es más, en la nota debe decir que no estamos de acuerdo con el procedimiento, que se nos consulte, que se nos den 5 días, por lo tanto, manteniendo eso y después podemos analizar otras cosas, pero que esa la base para solicitar una audiencia con el Consejo de CONESUP en el cual nosotros tenemos que hacer ese planteamiento. Llegar claramente con un análisis jurídico que determine que unilateralmente una instancia no puede tomar ese tipo de acuerdos, lo que sucedió hace diez años sucedió porque hubo un acuerdo entre las partes.

Hubo no solamente un acuerdo, sino que se firmó un convenio, bien o mal el convenio está firmado, es claro y establece lo que debemos hacer, entonces, yo creo que no debemos dejar que nos pasen por encima, porque eso es lo que están tratando de hacer y somos la única institución que se menciona, nos dan entonces responsabilidades, que conste, que no es que no las podamos hacer porque no tenemos recursos, para mí, eso no es la forma de plantearlo, es que no las debemos hacer porque no nos corresponde. Aunque tuviéramos todos los recursos, creo que nosotros no debiéramos aceptar que todas las carreras vengan a nosotros. Entonces, sí creo que el primer punto es solicitar una prórroga, pero que en el ínterin el Consejo nos dé una audiencia en donde llegemos con una posición muy clara sobre la forma en que se está haciendo, y obviamente, que tengamos la oportunidad de tener esta reunión sobre el fondo y que nosotros podamos llegar con otros elementos.

Pero lo más importante para mí, es la forma en que se está haciendo y cómo se está tratando de modificar el accionar de una institución a través de un reglamento de otra institución, me parece que legalmente no hay base para que eso se dé. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Ahí subrayo el tema del debido proceso, cuál es el debido proceso para poder aplicar una cosa de estas, habrá procedimiento. Yo no puedo hacer un reglamento interno en SINAES donde afecte al CONESUP, no lo puedo hacer. Hay un debido proceso para que ellos estén enterados, para que haya una discusión, ese proceso a lo mejor no fue el más indicado, por lo menos no lo sentimos así.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Efectivamente, ese es mi sentir, yo he insistido en relación con este reglamento que no se consideró a SINAES como actor, aquí el tema es que, ya nosotros habíamos consentido en esa reforma y lo que nos puede decir CONESUP en este momento, es que lo que habíamos consentido se mantiene, no se está tocando, nada más se está poniendo que todas, que es una disposición que ellos no pueden asumir.

Ellos no pueden cambiar las condiciones ni pueden estar incluyéndonos más cosas si no las hemos conversado, porque esto es un acuerdo de partes, no es una disposición de ellos, porque nosotros no somos una dependencia de ellos. Pero lo cierto es que, si se mantuviera igual y se hace una reforma no nos estarían afectando algo que ya nos hemos comprometido.

Pero lo cierto es que, el proceso que han utilizado para la reforma de este reglamento ha sido invisibilizar a SINAES y ellos no tienen ningún tipo de potestad en ese sentido, ellos no pueden definir si nos mantenemos ahí o no, que incluso, yo he insistido en verificar si eso es lo que se quiere, porque si no se tenía que ir a hablar con ellos para poder hacer la reforma, para que nos saquen si fuera el caso.

Pero entonces, desde mi sentir, ellos no han hecho el procedimiento correspondiente, no ha tomado a SINAES en cuenta y esto debería de tener esta reforma del reglamento, por lo menos en lo que respecta a los artículos que involucra a SINAES.

M.Sc. Francisco Sancho Mora.

Y este es el argumento fundamental para solicitar el que se enderece un poquito el proceso.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Ese es un tema que ya se ha insistido, pero bueno, al final no se consideró y estamos en este, en este punto, en este momento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora.

Lo que real es que, yo creo que es la forma más adecuada de abordar estos temas y yo creo que Juan Ricardo lo va a entender, a pesar de que tenga premura en hacer las cosas, tendrá que entenderlo.

La propuesta sería esa Laura, me hacen la carta y yo la firmo explicando qué es lo que ha sucedido, cómo lo interpretamos nosotros y solicitando el tiempo medido para llevar a cabo el proceso.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo pediría a Kattia que por favor recojamos lo que se ha mencionado aquí para que usted la firme, y entiendo que esto sería un acuerdo. Nada más, para que quede claro, porque me parece que las cosas quedan en actas.

Yo no diría que se ha invisibilizado al SINAES, porque yo tengo una responsabilidad aquí, lo que lo que sí me parece es que quizás en el procedimiento CONESUP debió haber efectivamente incorporado tal cual se solicitó en su momento, que fuera parte de la comisión.

La comisión que tiene en este momento CONESUP está integrada por quienes son miembros del Consejo del CONESUP, evidentemente SINAES no tiene una silla, entonces, nada más para aclarar eso, porque yo no quisiera que quedara en el ambiente que no se han hecho las gestiones.

Sí creo que efectivamente hay que revisar el procedimiento, y que creo que, es un momento distinto, porque en su momento, hace diez años, estos estos procesos y acuerdos que iban justamente en pro del mejoramiento de la calidad, en este caso, de las carreras de universidades privadas había una anuencia de parte de las presidencias y de los Consejos de ambas instituciones, entonces nada más para aclarar eso, don Francisco y sí nosotros preparamos la carta para que usted la firme y hacerla llegar al CONESUP.

Artículo 9. SINAES-AI-055-2022: Solicitud de propuestas de estudios de auditoría para el plan de trabajo correspondiente al año 2023.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Nos queda un último punto que efectivamente, le hemos dado larga y es la solicitud que nos había hecho don Alfredo para ver si introducíamos algunos temas en el plan de trabajo. Él nos había extendido el periodo de plazo, porque había establecido un plazo anterior más corto y había algunas ideas que había esgrimido don Ronald y doña Marta.

Lo que podemos hacer es tomar la decisión de que en forma individual se planteen directamente al Auditor de acuerdo a las preocupaciones que tenemos cada uno de nosotros. Por supuesto que, él tiene su plan de trabajo para el 2023 y serían aspectos que él adicionaría, entonces eso sería lo que les puedo plantear en relación con ese punto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sobre eso muy respetuosamente, yo como Directora Ejecutiva, sí les solicitaría a ustedes que, si hay temas que son de interés o que ustedes les generen preocupación, que primero se lo soliciten a la Dirección Ejecutiva.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

El Auditor le está haciendo una solicitud al Consejo, me parece que, la respuesta debe ser del Consejo, desgraciadamente, no hemos tenido el tiempo para analizar esto. Me parece que respuestas individuales no necesariamente va a ser el consenso que tenga este Consejo.

Él lo está planteando, porque varias veces le hemos dicho que nos tome en cuenta, ahora, nos están tomando en cuenta. Yo lo mencioné cuando este punto estuvo anteriormente en agenda, a mí me parece muy peligroso llevar a una instancia externa a este Consejo temas administrativos que nosotros tal vez consideremos que no hemos resuelto. Yo creo que debemos buscar la forma de resolverlos primero, antes de llevarlos, porque llevárselos al Auditor sería reconocer implícitamente que nosotros no tenemos la capacidad como entidad de resolverlos, y que entonces, tenemos que acudir a él.

Los dos temas que menciona Ronald son muy importantes, pero son temas que debemos decidirnos nosotros, ¿seguimos haciendo comisiones mixtas sí o no? No tenemos que

esperar que el Auditor venga y haga un análisis y nos diga. El otro tema que plantea Ronald ¿qué temas deben tener venir al Consejo? Eso es una decisión nuestra, qué temas deben venir al Consejo que puedan ser resueltas por la Administración.

Tampoco, necesitamos meter al Auditor que tiene ya una cantidad de asuntos importantes que considerar, particularmente, por eso no he hecho ninguna respuesta, es que en estos momentos yo no considero que haya un tema que debamos nosotros solicitar como parte del Consejo, sí hay elementos que debemos resolver administrativamente y debemos resolverlos. Si algún miembro del Consejo considera que ha hecho solicitudes que no han sido atendidas a la Administración, pues que lo planteemos y que entonces hagamos una llamada de atención a la administración si se considera que ese es el punto, pero que me parece peligroso que nos saltemos estas discusiones primero entre nosotros, segundo con la Administración y que vayamos directamente a la Auditoría para hacerles solicitudes de estudios y de análisis que creo que en estos momentos para mí, no hay ninguno. Yo diría que esa es mi posición. Gracias.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Estoy completamente de acuerdo con doña Laura. Yo creo que, sí nosotros tenemos temas lo primero tenemos que pedirselos a la Administración, es lo primero, yo no le pediría nada a la Auditoría ahorita, pero como bien lo apunta Gerardo, si hay temas, me parece a mí que no es el caso, pero que se le han pedido a la Administración y no se han logrado resolver por muchísimo tiempo, pues sí, de otra manera creo que no deberíamos pedirle nada a la Auditoría, yo por lo menos pienso que no, considero que sí tenemos asuntos pendientes es con la Administración, como lo hemos hecho en muchos momentos y hemos recibido insumos al respecto. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo estoy totalmente de acuerdo también, con ese razonamiento que hacen don Gerardo y doña Sonia, y también, con lo que estaba mencionando Laura de que se lo solicitemos a la Administración. Totalmente de acuerdo en que, nosotros podemos tomar decisiones sobre estos dos puntos que a mí me parece que son importantes que analicemos.

De mi parte, yo prefiero retirar los dos que envié si no tenemos consenso en el Consejo, me parece que la consulta es al Consejo y es mejor que tengamos un pronunciamiento del Consejo, no que cada uno envíe sus puntos de vista. Entonces, de mi parte, los que yo envíe los retiro y si me gustaría que los analicemos entre nosotros en algún momento, pero totalmente de acuerdo con eso. Muchas gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo mantengo mis tres temas que propuse, si el Consejo no los quiere aprobar ya es decisión del Consejo, pero yo los mantengo de la reunión anterior. Los puntos son: conglomerados, Aprobación de reformas curriculares (convenio CONESUP) y la confidencialidad en las actas hacia las carreras no acreditadas o con decisión diferida.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, como Consejo, pareciera ser que el Consejo no tendría temas que presentar y por supuesto, cada uno tiene la libertad de presentarse en forma individual como lo va a hacer doña Marta.

Nos quedaríamos con eso y cerraríamos la sesión del día de hoy. Nos veríamos entonces el viernes. Hasta luego y buenas tardes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

Voto disidente en el artículo 6 del acta:

M.Sc. Francisco Sancho Mora

MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo